



002 2021

CONVENIO DCC

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO NÚMERO DCC/029/2021, DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2021 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, EL ING. MAURO PARADA MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR OTRA PARTE LA C.P. NORA MORALES TERRAZAS, MANDATARIA DEL "CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA", ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El día 1 de abril de 2021, "EL MUNICIPIO" y "LA ASOCIACIÓN" celebraron un convenio cuyo objeto fue la colaboración y el apoyo económico por la cantidad de **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**, a fin de realizar el diagnóstico de la utilización de sistemas de riego presurizado, el Foro Comercial y el estudio costo beneficio para la construcción del Distrito

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.** y Uchua No. 3608 Col. Santa Rosa C.P. 31050 Chihuahua, Chih.

Conmutador 072 Tel. (614) 415-86-02 y (614) 200-48-00 www.municipiochihuahua.gob.mx

de Riego Metropolitano con agua tratada de la planta de tratamiento de Chihuahua.

2. Mediante escrito presentado ante el Despacho de la Presidencia Municipal de Chihuahua, el día 12 de julio de 2021, **"LA ASOCIACIÓN"** solicitó la ampliación de actividades a realizar para incluir la segunda etapa de la Campaña Consume Chihuahua, la cual se ha venido realizando desde el 2020. Así mismo, se solicitó la ampliación de la vigencia establecida en el convenio principal, lo anterior para estar en posibilidades de dar cumplimiento a los compromisos asumidos.

3. Mediante oficio número DDR/366/2021, de fecha 12 de julio de 2021, la Dirección de Desarrollo Rural, autorizó la prórroga solicitada, toda vez que el Apoyo Económico le fue entregado a **"LA ASOCIACIÓN"** el pasado 1º de abril de 2021, por lo que se le autorizó ampliación de metas así como de la vigencia del Convenio principal, para quedar hasta el **31 de agosto de 2021**; así mismo, manifestó que dicha modificación quedará formalizada mediante un convenio modificadorio que al efecto firmen las partes involucradas.

4. El presente Convenio Modificadorio tiene fundamento en la cláusula **Décima Séptima** del convenio principal referido en el numeral 1 que antecede.

5. Es por todo lo anterior que **"EL MUNICIPIO"** celebra el presente instrumento legal para realizar las modificaciones pertinentes al Convenio **DCC/029/2021**, por lo que se emiten las siguientes:

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 19 de julio de 2021.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XII, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 73 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5 fracciones I, II y IV, 29 fracción XXV, 36 fracción X y 86 fracciones X y XIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que la **Mtra. María Angélica Granados Trespalcios** acredita su carácter y personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral, el 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Extraordinaria número S.E. 01/2021 del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 2 de enero de 2021.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 19 de julio de 2021.

1.4. Que el **Lic. Oscar González Luna** acredita el carácter con que comparece como Secretario del H. Ayuntamiento, mediante nombramiento y toma de protesta expedida a su favor por la Mtra. María Angélica Granados Trespalacios, Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 16 de junio de 2021.

1.5. Que la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez** y el **Ing. Mauro Parada Muñoz** acreditan el carácter con que comparecen como Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Rural, mediante nombramiento y toma de protesta expedida a su favor por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2018.

1.6. Que el **C.P. Carlos David Orozco Chacón** acredita su carácter y personalidad como Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S. 08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

1.7. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Cuarta número 3608, Colonia Santa Rosa, Código Postal 31050 en esta ciudad de Chihuahua.

II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 19 de julio de 2021.

II.1. Que se encuentra constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita mediante la Escritura Pública número 4,863, Volumen 123, de fecha 23 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Luis Raúl Flores Sáenz, Notario Público número Cuatro, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, la cual obra registrada bajo la inscripción número 37 a Folio 83 del Libro 113 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Judicial Morelos.

II.2. Que la **C.P. Norma Morales Terrazas**, acredita su carácter y personalidad mediante Escritura Pública número 16,302, Volumen 738, de fecha 29 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público número Dos, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, donde se le otorga poder para Pleitos y Cobranzas, y actos de Administración General para Actos de Administración.

De igual manera manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

II.3. Que tiene como objeto, entre otros, el apoyar a las autoridades en la construcción de políticas agropecuarias que coadyuven a lograr la competitividad que subsanen los desequilibrios estructurales del sector agroalimentario de la región (infraestructura, financiamiento, tecnología y biotecnología, investigación, agricultura por contrato, sanidad, inocuidad, etcétera).

II.4. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **CEA070402RD1**, con fecha de inicio de operaciones del día 2 de abril de 2007, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

II.5. Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Isis número 11200, Edificio CANACO interior, Ejido Labor de Terrazas, Código Postal 31223, en la ciudad de Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Convenio Modificatorio es la modificación del objeto principal del convenio, las obligaciones, así como ampliar el término de la vigencia y la entrega del informe de comprobación de gastos establecida por **"LAS PARTES"** en las Cláusulas Primera, Tercera Quinta y Séptima del Convenio principal **DCC/029/2021**.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 19 de julio de 2021.

SEGUNDA. ADECUACIONES: "LAS PARTES" acuerdan realizar la modificación al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/029/2021**, de fecha 1º de abril de 2021, en sus Cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima que a la letra decían:

"PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Convenio es la colaboración y el apoyo económico que otorga **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"LA ASOCIACIÓN"** con el objetivo realizar el diagnóstico de la utilización de sistemas de riego presurizado, el Foro Comercial y el estudio costo beneficio para la construcción del Distrito de Riego Metropolitano con agua tratada de la planta de tratamiento de Chihuahua"

"TERCERA. OBLIGACIONES. Para el cumplimiento del presente Convenio **"LAS PARTES"** se comprometen a:

I. "LA ASOCIACIÓN":

1. Entregar a la Dirección de Desarrollo Rural, diagnóstico de la utilización de sistema de riego presurizado.
2. En lo relativo al foro comercial, entrega de publicidad, listados de asistencia, programa y relatoría del foro.
3. Estudio costo beneficio para la construcción del distrito de riego metropolitano con aguas tratadas de la planta de tratamiento Chihuahua.



4. Informe pormenorizado de gastos en matriz de correlación con los proyectos de la Dirección de Desarrollo Rural.

II. "EL MUNICIPIO":

1. Recibir en tiempo y forma todos y cada uno de los entregables por parte de **"LA ASOCIACIÓN"**, con acuse de recibido por escrito.
2. Asesorar en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos del presente instrumento legal."

"QUINTA. VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de julio de 2021**".

"SÉPTIMA. INFORME Y COMPROBACIÓN DE GASTOS: **"LA ASOCIACIÓN"** se obliga a presentar a **"EL MUNICIPIO"** un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **31 de agosto de 2021**, mismos documentos sirven de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por **"EL MUNICIPIO"** la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento".



Así mismo, bajo los términos y condiciones de este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"**, acuerdan las modificación a las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima para quedar de la siguiente manera:

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 19 de julio de 2021.



"PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Convenio es la colaboración y el apoyo económico que otorga **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"LA ASOCIACIÓN"** con el objetivo realizar el diagnóstico de la utilización de sistemas de riego presurizado, el Foro Comercial y el estudio costo beneficio para la construcción del Distrito de Riego Metropolitano con agua tratada de la planta de tratamiento de Chihuahua y la segunda etapa de la Campaña Consume Chihuahua.

Desglose de las actividades:

Evento	Descripción
<i>Diagnóstico de la utilización de sistemas de riesgo presurizado</i>	<i>Conocer los mecanismos de riego actuales con la finalidad de ofrecer propuestas de mejora para mayor aprovechamiento del agua.</i>
<i>Estudio costo beneficio para la construcción del Distrito de Riego Metropolitano con agua tratada de la planta de tratamiento de Chihuahua.</i>	<i>Conocer la factibilidad para la construcción del distrito de riego metropolitano con agua tratada de la planta de tratamiento de Chihuahua.</i>
<i>Foro Comercial</i>	<i>Ofrecer a los integrantes del sector agropecuario e industrial, conferencias de interés para la mejora de sus procesos, productos y rendimiento del campo, entre otros.</i>

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 19 de julio de 2021.

Segunda etapa de la campaña consume Chihuahua	Actividades para promover y posicionar los productos chihuahuenses. (recetario, video, escultura, material promocional, entre otros).
---	---

"TERCERA. OBLIGACIONES: Para el cumplimiento del presente Convenio **"LAS PARTES"** se comprometen a:

I. "LA ASOCIACIÓN":

1. Entregar a la Dirección de Desarrollo Rural, diagnóstico de la utilización de sistema de riego presurizado.
2. En lo relativo al foro comercial, entrega de publicidad, listados de asistencia, programa y relatoría del foro.
3. Estudio costo beneficio para la construcción del distrito de riego metropolitano con aguas tratadas de la planta de tratamiento Chihuahua.
4. Informe pormenorizado de gastos en matriz de correlación con los proyectos de la Dirección de Desarrollo Rural.
5. Entregar a la Dirección de Desarrollo Rural; recetario virtual y los volantes promocionales publicados en sus redes sociales y paginas oficiales, así como demás acciones promocionales.

II. "EL MUNICIPIO":

1. Recibir en tiempo y forma todos y cada uno de los entregables por parte de **"LA ASOCIACIÓN"**, con acuse de recibido por escrito.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 19 de julio de 2021.

2. Asesorar en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos del presente instrumento legal.

"QUINTA. VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de agosto de 2021**".

"SÉPTIMA. INFORME Y COMPROBACIÓN DE GASTOS: "LA ASOCIACIÓN" se obliga a presentar a "EL MUNICIPIO" un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **31 de agosto de 2021**, mismos documentos sirven de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por "EL MUNICIPIO" la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento".

TERCERA: Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este CONVENIO MODIFICATORIO, rigen todas y cada una de la cláusulas del Contrato de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, de fecha 1º de abril de 2021.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/029/2021, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 19 de julio de 2021.

POR "EL MUNICIPIO"



MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



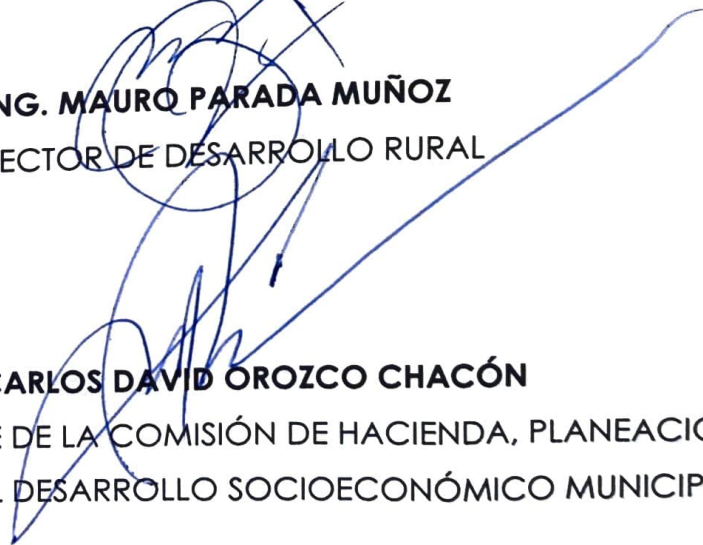
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P.Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



ING. MAURO PARADA MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "LA ASOCIACIÓN"



C.P. NORA MORALES TERRAZAS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA
"CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA", ASOCIACIÓN CIVIL.

